

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

Como quiera que por error involuntario se omitió por el despacho en proveído de fecha 11 de agosto de 2022, indicar el efecto en que se concedía la apelación, se dispone:

Concédase el recurso de APELACIÓN interpuesta por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo OC contra la sentencia calendada 31 de agosto de 2021 en el efecto DEVOLUTIVO y para ante el H. Tribunal Superior Del Distrito Judicial de esta ciudad Sala Civil.

Remítase el expediente.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 069 Hoy 22 AGO. 2022 La Sria.  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
---

YRP.-